

LOTA, 19 de Febrero de 2024.-

DECRETO N° 270

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974
- c) Memorandum N°105 Alcalde (S), de fecha 15 de Febrero de 2024, que asigna Móvil a Dirección de Obras Municipales
- d) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
- e) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

Febrero de 2024, que asigna Móvil a Dirección de Obras Municipales

de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) **DESTINASE** a la Dirección de Obras, para efecto de asignación de tareas diarias, **Camioneta Nissan Navarra Placa Única TCSR-40**, el que deberá ser aparcado en el patio de la Ilustre Municipalidad de Lota Ubicado en Pedro Aguirre cerda después de terminada su jornada de trabajo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido por conductor ocasional y estará bajo total responsabilidad del Director de la Dirección de Obras Municipales.

3) Todos los vehículos asignados a las diferentes direcciones quedaran a disposición de movilización en caso de emergencia o catástrofe y cuando no sean utilizados por la unidad.

4) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo, cuidado de este y la colaboración al mecánico en caso de alguna reparación y/o mantención.

5) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

6) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVISE.-

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

JEEP/RP/B/dlmgm

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Dom
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo.-